

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, y de características especiales, tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y licencias de auto-taxi correspondientes al año 2026**

Confeccionados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, así como la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y licencia de auto-taxi correspondientes al año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Norma Foral 42/1989, de 19 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se exponen los mismos al público en la secretaría municipal durante el horario de atención al público, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 15 de abril de 2026

*El Alcalde*

**XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA**